

2247

R1/4950 SENADO REPUBLICA DOMINICANA

Enero 29/37

Proy de ley por cuyo medio queda
excluido el Cemento Portland Blan-
co de la aplicación de los requisitos
de inspección y certificación, esta-
blecidos por la Ley No. 1141

6 Papeles



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.- 03539

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
29 de enero, 1937.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:-

La aplicación de los requisitos establecidos por la ley número mil ciento cuarenta y uno, del diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y seis, para la importación de cemento en el país, haría muy costosa la introducción del cemento Portland Blanco, que se importa en pequeñas partidas y no se utiliza para construcciones, sino para la fabricación de objetos que no hacen indispensables las condiciones de solidez necesarias cuando se trata de cemento para edificaciones.

En consecuencia, y en interés de facilitar la importación de este artículo, considero que debe excluirse el cemento Portland Blanco de la aplicación de los requisitos de inspección y certificación establecidos por la mencionada ley número mil ciento cuarenta y uno.

81/4950

Por tanto, recomiendo a las Cámaras Legislativas la adopción del proyecto de ley adjunto, que tiende a realizar éste propósito.

Dios, Patria y Libertad!



Rafael L. Trujillo

1^a Discusión Febrero 8/37 - Aprobada

EL CONGRESO NACIONAL,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Las disposiciones de la ley número mil ciento cuarenta y uno, promulgada el día diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y seis, que establecen requisitos para la importación de cemento en el país, no son aplicables al cemento Portland Blanco.

DADA, etc., etc.,

U 1139

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Febrero 9, 1937.

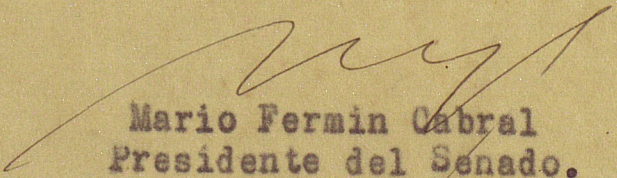
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio
Núm. 03539 de fecha 29 de enero de 1937 y del proyecto
de ley por cuyo medio queda excluido el cemento Portland
Blanco de la aplicación de los requisitos de inspección
y certificación, establecidos por la ley número mil cien-
to cuarenta y uno.

Pláceme participarle que el Senado
aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputa-
dos, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más distin-
guida consideración, saludo a Ud. muy atentamente,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

P1/4957



1140

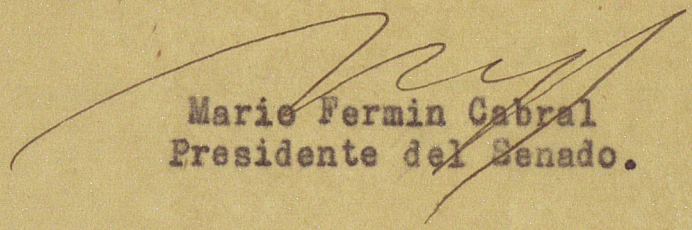
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Febrero 8, 1937.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales el proyecto de ley por cuyo medio queda excluido el cemento Portland Blanco de la aplicación de los requisitos de inspección y certificación, establecidos por la ley número mil ciento cuarenta y uno.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Marie Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

261/4853



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

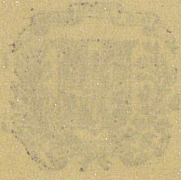
ART. UNICO.- Las disposiciones de la ley número mil ciento cuarenta y uno, promulgada el día diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y seis, que establecen requisitos para la importación de cemento en el país, no son aplicables al cemento Portland Blanco.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y siete, año 93 de la independencia y 74 de la Restauración.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
SECRETARIOS.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SESIONES ORDINARIAS

LA LEY DE

El objeto de esta ley es regular el uso y empleo de las máquinas y aparatos para la escritura de los documentos oficiales y de los libros de la Administración Pública, y para la impresión de los libros de la Administración Pública, y para la impresión de los libros de la Administración Pública.

En la fecha de la sesión del día... se aprobó la presente ley, en virtud de la cual se declara que la presente ley es de urgente necesidad y que se promulgue y ejecute desde el día de su promulgación.

.....
8^a LEGISLATURA de 1937
 REGISTRADA AL No. **2457**
 en el folio del libro letra.....
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de
 hojas escritas en máquina á razón de dos
 ejemplares interlineares
 Ciudad Trujillo, de Febrero 1937
Alfredo Sánchez
 Jefe de las Oficinas del Senado.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

923

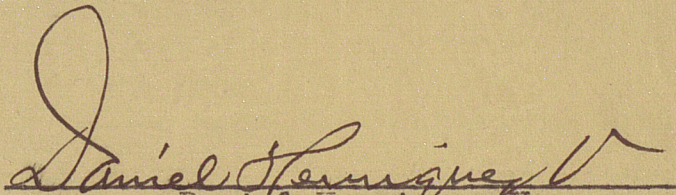
Ciudad Trujillo, Febrero 16 de 1937

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 1140 de fecha 8 del corriente se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por cuyo medio queda excluido el Cemento Portland Blanco de la aplicación de los requisitos de inspección y certificación, establecidos por la Ley Núm. 1141, proyecto que mereció la aprobación de este Alto Cuerpo y fué enviado al Poder Ejecutivo, para los fines de su promulgación.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Daniel Henríquez V.,
Presidente de la Cámara de Diputados.

201/4854